

CONVOCATORIA

PARA POSTULARSE COMO INSTITUCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL “PROGRAMA COMERCIALIZACIÓN INNOVADORA” PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 EN SU COMPONENTE DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE AGENTES DE CAMBIO

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Modernizar y fortalecer los procesos de comercialización agroalimentaria en Guanajuato, con la finalidad de mejorar el ingreso de las unidades de producción agroalimentaria por la venta de sus cosechas.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fomentar la formalización legal de las organizaciones integradas por las unidades de producción agroalimentaria a través de las figuras jurídicas que se requieran, impulsar el desarrollo de sus capacidades, así como fortalecer y consolidar la organización empresarial mediante la capacitación y asesoría en información del comportamiento de los mercados agroalimentarios a nivel internacional, nacional, regional y local y todos los aspectos que forman parte de la comercialización agroalimentaria, atendiendo los aspectos jurídicos, organizativos, administrativos, contables, financieros, fiscales, operativos y de comercialización, para que se integren a las cadenas productivas del campo, hasta su agroindustrialización y comercialización.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Instituciones de investigación, educación u organizaciones civiles especializadas en el sector agroalimentario y rural, quienes mediante convenio con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural fungirán como Instituciones de Seguimiento.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Captura en Línea	Dirección electrónica	Recepción de solicitudes
	https://siareg.guanajuato.gob.mx/registroenlinea/	10 y 11 de septiembre de 2020

REQUISITOS DE ACCESO

Para postularse como Institución de Seguimiento, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Solicitud en formato libre ante la Coordinación de Comercialización de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario donde manifieste su libre decisión de brindar soporte tecnológico y metodológico, así como supervisar y evaluar los servicios de asistencia técnica y capacitación especializada en aspectos que forman parte de la comercialización agroalimentaria que presten los agentes de cambio a las organizaciones integradas por las unidades de producción agroalimentaria;
- II. Acreditar que cuenta con la capacidad técnica y administrativa para ejecutar las acciones descritas en la fracción anterior;
- III. Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios enfocados a las acciones de capacitación y asistencia técnica en Comercialización agroalimentaria;
- IV. No ser tercero o subcontratado en las acciones de evaluación y seguimiento al programa de trabajo a implementar por los Agentes de Cambio en las Organizaciones integradas por las unidades de producción agroalimentaria apoyadas por el Programa de Comercialización Innovadora; y
- V. Presentar propuesta económica.

TIPO DE APOYO

Apoyo en servicios de asesoría y capacitación especializada en aspectos que forman parte de la comercialización agroalimentaria, a través de Agentes de Cambio, atendiendo los siguientes conceptos: organizativo-jurídico, administrativo, financiero, contable-fiscal, operativo y comercial.

La institución de seguimiento acompañará a los Agentes de Cambio por un período de hasta 6 meses, en la ejecución de los programas de trabajo de las organizaciones integradas por las unidades de producción agroalimentaria apoyadas por el Programa Comercialización Innovadora con los servicios de asesoría y capacitación especializada en comercialización agroalimentaria, desempeñando las siguientes funciones:

- I. Proporcionar herramientas metodológicas para el seguimiento de los Agentes de Cambio;
- II. Detectar las necesidades de capacitación de las personas que funjan como Agentes de Cambio para la prestación de los servicios a realizar;
- III. Capacitar a los Agentes de Cambio en las herramientas metodológicas de transferencia de tecnología pecuaria, agrícola y/o administrativa;
- IV. Brindar el soporte tecnológico a las personas que funjan como Agentes de Cambio;
- V. Visitar aleatoriamente en campo a las Unidades de Producción beneficiadas;
- VI. Diseñar y validar el Programa de trabajo;
- VII. Evaluar a las personas que funjan como Agentes de Cambio en su desempeño individual; y
- VIII. Emitir la valoración al desempeño de los Agentes de Cambio.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE SEGUIMIENTO

El procedimiento para la selección de la Institución de Seguimiento para trabajar en colaboración con la Coordinación de Comercialización de la SDAYR en el Programa, se sujetará a los siguientes criterios:

- I. Iniciaré con la publicación de la presente convocatoria en la página electrónica www.sdayr.guanajuato.gob.mx;
- II. Las instituciones interesadas deberán presentar los requisitos establecidos en la Fracción IV del artículo 13 de las Reglas de Operación del Programa, citados líneas arriba a la Coordinación; y
- III. Las propuestas de participación de las Instituciones de Seguimiento recibidas por la Coordinación de Comercialización, que hayan reunido los requisitos y presenten las mejores condiciones para el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas, será puesta a consideración del Comité del Programa para su debida autorización, quedando constancia en el acta correspondiente.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

CONVOCATORIA

PARA POSTULARSE COMO INSTITUCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL “PROGRAMA COMERCIALIZACIÓN INNOVADORA” PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 EN SU COMPONENTE DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE AGENTES DE CAMBIO

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

Con la finalidad de brindar servicios de calidad, las instituciones de seguimiento deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria y realizar los siguientes pasos:

- I. Ingresar a la dirección electrónica <https://siareg.guanajuato.gob.mx/registroenlinea/>
- II. Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- III. Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- IV. Ingresar al sistema y vincular la institución de seguimiento con el CURP del representante legal de la misma.
- V. Registrar la institución de seguimiento.
- VI. Iniciar el proceso de captura seleccionando el concepto de apoyo de **Servicio de asesoría y capacitación especializada en aspectos que forman parte de la comercialización agroalimentaria** a través de Agentes de cambio.
- VII. Enlazar documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- VIII. Capturar la información correspondiente a la solicitud.
- IX. Enviar la solicitud a validación, haciendo clic sobre el botón enviar.
- X. Una vez que la información sea revisada por la Coordinación de Comercialización de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, enviará correo electrónico al Representante legal de la Institución de Seguimiento indicando las observaciones encontradas con la finalidad de que sean solventadas en un plazo no mayor a 3 días, para que se envíe nuevamente la solicitud a validación.
- XI. Las propuestas de participación de las Instituciones de Seguimiento recibidas por la Coordinación, que hayan reunido los requisitos y presenten las mejores condiciones para el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas, serán puestas a consideración del Comité del Programa para su autorización.
- XII. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Programa.
- XIII. La SDAYR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica www.sdayr.guanajuato.gob.mx, siendo esta publicación, la notificación a su solicitud para participar como institución de seguimiento en el Programa.

La simple presentación de la solicitud para postularse como Institución de seguimiento, no crea derecho a obtener tal acreditación.

Para mayor información llamar al teléfono 461 10 45467 de la Coordinación de Comercialización de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato o bien al correo: palcaciof@guanajuato.gob.mx

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Las Reglas de Operación del Programa Comercialización Innovadora para el ejercicio 2020 y Anexos, se encuentran disponibles en la página electrónica de la SDAYR <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 01-800-5096769; o al correo electrónico denunciaoicssdayr@guanajuato.gob.mx.

Celaya, Guanajuato a los **09 días del mes de septiembre de 2020.**

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ MICHEL



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”